



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 5113/18, presentada por la Jefa del departamento de Biología y Ambiente con referencia a la reducción de dedicación del docente Prof. Rodrigo Mansilla y la RCDFCNyCS N° 515/18, y

CONSIDERANDO:

Que a la nota del visto, se adjunta la nota del Prof. Mansilla solicitando reducción en la dedicación de semi-exclusiva a simple en su cargo de Auxiliar de 1° de la cátedra Diversidad de Plantas / Diversidad Vegetal a partir del 01/01/2019 y hasta el 31/03/2019,

Que por la citada resolución, se designa al docente Mansilla con mayor dedicación de simple a semi-exclusiva en la mencionada asignatura, con fecha de Alta 01/11/2018 y Baja 31/03/2019, por disminución transitoria de la docente María Victoria Alvarez.

Que asimismo, él informa que esta designación le ha generado incompatibilidad de cargos.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1°) Disminuir la dedicación de Semi-exclusiva a Simple en el cargo de Auxiliar de 1° interino de la cátedra Diversidad Vegetal / Diversidad de Plantas, al **Prof. Rodrigo Mansilla** a partir del 01/11/2018 al 31/03/2019.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizarse dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido,
ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1191/18


Dña. Bárbara Rueda Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA E. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

www.unp.edu.ar